

TORNEOS PARA MENORES DE 10 AÑOS

- La clasificación de los jugadores en edad Benjamín (8-10 años), no será de carácter público, y solo se mantendrá a los solos efectos de las necesidades propias de la RFET
De esta manera, todos los torneos correspondientes a esta categoría, computarán internamente, pero en cambio, la clasificación de los menores de 10 años, Categoría Benjamines, no aparecerá publicada.
- La confección de los cuadros de los torneos correspondientes a esta categoría, jugadores menores de 10 años, se hará de la siguiente manera: los cuatro primeros jugadores por méritos (cabezas de serie en el cuadro), se ubicarán sin posicionarlos en sus lugares reales según el actual Reglamento Técnico RFET. Así, los cabezas de serie 1 y 2 serán emplazados, indistintamente, uno por la parte de arriba de manera aleatoria, no necesariamente en la posición número 1, y el otro por la parte de abajo, no necesariamente en la última posición. Del mismo modo, los cabezas de serie 3 y 4, evitando que no se encuentren con el 1 y el 2, al menos hasta semifinales. Al no tener clasificación real, por ser esta únicamente de carácter interno para la RFET, en el cuadro no aparecería el número de cabeza de serie para ningún jugador.
- Asimismo, todas las competiciones de la Categoría sub – 10 (Benjamín), quedan obligadas a celebrar la prueba de Consolación.